BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

011200

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 29-12-2020 03:38:42
Al Contestar Cite Este No.:2020IE33933 O 1 Fol:0 Anex:2 Rec:3
ORIGEN: 011200.SUBDIRECCION DE ACCIONES COLECTIVAS
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: TRAMITE ADICION 4, PRORROGA 4, OTROSI 6, CONT

MEMORANDO

PARA: DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE
Subdirectora de Contratación (E)

DE: SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS

ASUNTO: Concepto Técnico para la Adición 4, Prorroga 4 y Otrosí Modificatorio 6 al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020

Por medio del presente me permito solicitar el trámite de elaboración de la adición 4, prorroga 4 y Otrosí modificatorio 6, al Contrato Nº CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordialmente,

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora de Acciones Colectivas

INÉS MARÍA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: 1 Carpeta – 1 CD

*Elaboró: Martha S.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

011200

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 31-12-2020 08:38:23
Al Contestar Cite Este No.:2020IE34110 O 1 Fol:0 Anex:2 Rec:1
ORIGEN: 011200.SUBDIRECCION DE ACCIONES COLECTIVAS
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-ALCANCE
ASUNTO: ALCANCE AL RAD 2020IE33933 CONCEPTO TECNICC

MEMORANDO

PARA: DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE
Subdirectora de Contratación (E)

DE: SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS

ASUNTO: Alcance al radicado 2020IE33933 del 29/12/2020
Concepto Técnico para la Adición 4, Prorroga 4 y Otrosí Modificatorio 6 al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020

Por medio del presente me permito dar alcance al radicado del asunto, teniendo en cuenta los ajustes realizados en los valores del concepto técnico, para el trámite de elaboración de la adición 4, prorroga 4 y Otrosí modificatorio 6, al Contrato Nº CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordialmente,

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora de Acciones Colectivas

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: 1 Carpeta – 1 CD

*Elaboró: Martha S.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Bogotá, diciembre 31 de 2020

Doctor
ÓMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Información enviada por correo electrónico a:

subsuroccidente@saludcapital.gov.co;financieropic@gmail.com;saludpublicasuroccidente@gmail.com; dirgesriesgosalud@suroccidente.gov.co; smbocarejo@gmail.com

Asunto: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 4 – Otrosí modificatorio número 6 – Prorroga 4 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordial saludo doctor Perilla,

De manera respetuosa, en virtud de la concertación realizada y en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos formalizar por medio de esta comunicación, las modificaciones contractuales a tramitar, consistentes en:

a) **Adición presupuestal número 4,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por valor de: Quince mil setecientos noventa y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte. ($15.791.191.362).

Esto como respuesta desde la salud pública, por la necesidad de garantizar los recursos que permitan dar continuidad y fortalecer las acciones de apoyo a la Gestión de la Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC contratadas, incluyendo las requeridas para dar respuesta oportuna y efectiva en salud pública, para la mitigación de los efectos por la Pandemia COVID-19 en Bogotá D.C., durante la vigencia del contrato, según se justifica y describe en este documento.

Las metas y valores de adición asignados se relacionarán en el Anexo Técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP". Ver tabla anexa.

b) **Otrosí modificatorio número 6,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., consistente en la modificación de los siguientes anexos técnicos:

i) El anexo técnico número 6 "Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública", donde se realizaron las siguientes modificaciones: a) Se actualiza el

cronograma y directrices para la operación de los productos contratados que se continuarán ejecutando durante la vigencia de la prórroga. b) Se modifican los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramientas, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales.

ii) El anexo técnico número 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP"*, en el cual se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos a ejecutar y de acuerdo con la adición presupuestal requerida, se asignan los valores para la vigencia del contrato.

iii) El anexo técnico número 8 "*Insumos para la operación*", en lo referente: **a)** En el Proceso Transversal de Vigilancia en Salud Publica: Se incluye como insumo, disponer de correo institucional para la gestión de la información, con capacidad suficiente para soportar la gestión del subsistema de SIVIGILA, necesarios para contar con condiciones de protección de la información de los usuarios, por cuanto a través de este medio, se manejan las fichas y la notificación de todos los eventos que son de interés de salud pública. **b**) En el proceso transversal de Gobernanza: se omiten los insumos para Análisis de Situación en Salud- ASIS diferencial Raizal, Room y Muisca, los cuales no se requieren ejecutar durante los meses de enero y febrero de 2021.

c) Prorroga número 4 al plazo del Contrato, hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, con el fin de garantizar la realización de los productos y las metas planteadas en el Anexo 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP"*.

Se solicita respetuosamente que, a la mayor brevedad se comunique formalmente la aceptación de estas modificaciones contractuales, en los términos acordados con la Secretaría Distrital de Salud, a través de su correo electrónico institucional, enviando la carta de aceptación firmada por la gerencia y los documentos legales que estén pendientes, a los siguientes correos:

LEM@saludcapital.gov.co ;MPSoto@saludcapital.gov.co;subredessaludpublica@saludcapital.gov.co

Cordialmente supervisores del contrato,

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora Acciones Colectivas

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora Vigilancia en Salud Pública

INÉS MARIA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Determinantes en Salud

NOTA: "*Por razones de control epidemiológico COVID -19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico*" **Ver anexo:** Tabla 1.

ANEXOS

1. Tabla 1. Recursos de adición requeridos – Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente E.S.E.

PRODUCTO	Suma de SUR OCCIDENTE
Administrativo	**$804.312.000**
Base de Datos Espacio Educativo	$54.138.000
Base de Datos Espacio Publico	$40.314.000
Base de Datos Espacio Trabajo	$37.314.000
Base de Datos Espacio Vivienda	$77.586.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	$32.016.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	$46.920.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	$81.792.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	$70.848.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	$54.432.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	$55.200.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	$65.136.000
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	$85.800.000
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	$102.816.000
Educativo	**$350.448.000**
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	$18.768.000
Familias protectoras de la salud mental.	$76.544.000
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	$19.136.000
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	$88.320.000
Gestión en la atención de gestantes y lactantes en población escolarizada.	$19.136.000
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	$57.408.000
Promoción de prácticas en salud oral a escolares	$19.136.000
Vacaciones Saludables	$52.000.000
Gobernanza	**$601.102.000**
Formulación, ejecución y evaluación del Plan de Comunicación en Salud Pública	$43.056.000
GENERACION DEL CONOCIMIENTO PARA TOMA DE DECISIONES EN COVID	$69.984.000
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	$32.724.000
GESTION PARA LA ACTIVACION DE RESPUESTAS INTERSECTORIALES	$64.992.000
MATRIZ DE INDICADORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	$16.458.000
MOVILIZACIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS PARA LA GOBERNANZA EN SALUD	$42.432.000
POSICIONAMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA EN SALUD EN ESPACIOS O INSTANCIAS LOCALES	$149.760.000
SALA DE CRISIS COVID 19	$32.944.000
SALA DE CRISIS COVID 19	$98.832.000
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA EN SALUD	$49.920.000
Programas y Acciones	**$930.151.801**
Acciones para la implementación del Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá.	$22.080.000
Administración de dosis de fiebre amarilla a viajeros e ingreso de manera oportuna y con calidad del dato al Aplicativo PAI versión 2,0.	$22.290.800

PRODUCTO	Suma de SUR OCCIDENTE
Canalización de casos a rutas integrales de atención en salud.	$45.264.000
Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	$19.872.000
Digitación Dosis administradas del PAI.	$13.248.000
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	$6.624.000
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	$22.080.000
Gestión para la disposición de insumos y biológicos	$23.765.001
Gestión sectorial de cohortes priorizadas de Bajo Peso al Nacer, mujeres gestantes con malnutrición, y niños/as menores de cinco años con Desnutrición Aguda y menores de un año con desnutrición crónica.	$22.080.000
Gestión y desarrollo de capacidades en IPS priorizadas para la atención integral para la primera infancia e infancia.	$22.080.000
Identificación de casos con seguimiento, gestión de tratamiento y reporte de información mensualmente para TB, LEPRA y ETV.	$33.120.000
Implementación de estrategias de Instituciones Amigas De La Mujer y La Infancia Integral (IAMII) y Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) del entorno laboral.	$23.552.000
IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	$62.192.000
Jornada de Intensificación (salud oral, SMLM, cáncer, PEA, hábitos saludables, VIH): VIH (nov-dic), Diabetes (nov) y Cáncer (feb)	$2.400.000
Jornada de Intensificación PAI	$5.120.000
Operación de la estrategia extramural del PAI.	$418.048.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	$13.984.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	$35.328.000
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	$37.536.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	$44.160.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	$16.560.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	$18.768.000
Público	**$1.294.992.000**
Acciones de IEC en Covid_19	$167.808.000
Barrismo Social y salud Colectiva	$41.216.000
CARACTERIZACIÓN BARRIAL Y COMUNITARIA COVID_19	$195.040.000
Centros de escucha mujerESsalud	$38.272.000
Centros de escucha para el acondicionamiento físico y la salud mental	$44.160.000
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO EN COVID-19	$204.240.000
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS DE ENTORNOS AMBIENTALMENTE SALUDABLES	$50.048.000
IEC EN SALUD AMBIENTAL	$76.544.000
LINEA DISTRITAL PSICOACTIVA	$75.072.000
Puntos para Prevención de no transmisibles cuídate sé feliz	$64.032.000
RED DE CUIDADO COLECTIVO DE LA RBC PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y AFECTACIONES PSICOSOCIALES	$119.232.000
SERVICIOS DE ACOGIDA	$219.328.000
Trabajo	**$486.484.960**
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	$131.376.000
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	$17.851.680
Asistencia técnica para la implementación de la estrategia de salas Amigas de la Familia Lactante en Entorno Laboral	$11.040.000

PRODUCTO	Suma de SUR OCCIDENTE
Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	$15.300.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE1	$49.680.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE2	$28.704.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE4	$37.536.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	$23.256.000
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$2.496.000
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	$365.976.000
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	$16.320.000
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	$25.024.000
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	$28.704.000
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	$70.656.000
Fortalecimiento administrativo a la Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$29.808.000
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	$43.056.000
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red Sur Occidente	$751.824.000
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	$37.536.000
Investigación socio epidemiológica de campo	$14.280.000
Investigaciones epidemiológicas de campo Sur Occidente	$443.808.000
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	$1.664.000
Mantenimiento y fortalecimiento Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$1.374.480.000
Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$8.160.000
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	$6.600.000
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	$859.648.000
Seguimiento ESPII COVID 19_ Especializado	$287.776.000
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	$1.607.424.000
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	$4.758.000
Vigilancia Intensificada de Gestantes y neonatos con alto riesgo de Morbilidad y Mortalidad	$120.888.000
Total general	**$15.791.191.362**

Fuente: Referentes financieros SSP.

PRODUCTO	Suma de SUR OCCIDENTE
Fortalecimiento de mecanismos de bioseguridad con trabajadores	$28.704.000
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	$34.592.000
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	$67.620.000
Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	$93.229.120
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	$92.504.160
Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	$9.568.000
Vigilancia Sanitaria	**$1.705.869.530**
Atención de Eventos de Interés en salud pública	$12.606.687
Control de vectores	$50.454.856
Establecimiento vigilado y controlado	$552.812.698
Fortalecimiento de capacidades	$913.528
Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	$275.084.369
Inspección en Viviendas	$2.968.967
Observación y seguimiento al animal agresor	$32.887.009
Prevención y Control de enfermedades zoonóticas	$93.027.472
Vigilancia epidemiológica ambiental	$177.518.516
Vigilancia intensificada de la Salud Ambiental	$507.595.428
Vivienda	**$3.255.753.071**
Abordaje diferencial e interseccional para población víctima del conflicto armado a través del diseño e implementación de estrategias diferenciales para la reconciliación y la paz.	$393.024.000
Apoyo logístico a las acciones desarrolladas en el marco de la pandemia por COVID-19.	$19.320.000
Atención Psicosocial en Modalidad Comunitaria	$37.471.476
Atención Psicosocial en Modalidad Familiar	$57.408.000
Atención Psicosocial en Modalidad Individual	$138.736.000
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	$277.472.000
Gestión de la información para el espacio vivienda	$22.080.000
Gestión de Riesgos identificados por personas	$135.227.734
Gestión Operativa del riesgo	$141.912.000
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	$22.705.600
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	$22.915.360
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	$14.720.000
Gestión Técnica y administrativa para la implementación del PAPSIVI	$55.200.000
Identificación de riesgos en salud para la población víctima del conflicto armado	$108.915.733
Identificación del riesgo en instituciones de protección, albergues, alojamientos, hogares de paso y refugio.	$376.096.000
Implementación de la atención psicosocial para la población afrodescendiente víctima del conflicto armado.	$102.672.000
Implementación de la atención psicosocial para la población indígena víctima del conflicto armado.	$102.672.000
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	$95.680.000
Muestreo a población susceptible de COVID-19	$602.784.000
Seguimiento de Condiciones de Riego Prioritarios en las Instituciones de Protección.	$7.176.000
Seguimiento de Condiciones de Riego Prioritarios en las Instituciones de Protección.	$50.232.000
Seguimiento Familiar para la Gestión Integral del Riesgo	$471.333.168
VSP	**$6.362.078.000**
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	$58.140.000
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	$48.576.000

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

20203510188431
Bogotá D.C., 12-2020

Doctora
MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ
Subsecretaria Salud Pública
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KR 32 No 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: CARTA ACEPTACIÓN ADICIÓN NÚMERO 4, PRORROGA 4, OTRO SÍ MODIFICATORIO NÚMERO 6, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PIC CO1.PCCNTR1584504

Respetada Doctora:

Cordial saludo. De manera atenta me permito manifestar aceptación a la adición número 4; prorroga 4; otro si modificatorio No 6; correspondiente al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR1584504 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Cordialmente,

OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Daniel Blanco Santamaría	Subgerente de Servicios de Salud		
Aprobado por:	Sandra María Bocarejo Hernández	Directora de Gestión del Riesgo (E)		
Revisado por:	Islena Torres Acosta	Líder PIC		
Elaborado por:	Nelson Andrés Henao Posada	Referente Administrativo y Financiero PIC		

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Aceptacoión Adición Número 4, Prórroga 4, Otro sí modificatorio Número 6, del Contrato Interadministrativo PIC CO1 PCCNTR.1584504-2020

Mensaje enviado con importancia Alta.

Reenvió este mensaje el Jue 31/12/2020 12:28 PM.

G

Gerencia Subred Sur Occidente <gerencia@subredsuroccidente.gov.co>

Mar 29/12/2020 12:26 PM

Para: Soto Hernandez, Martha Patricia; Montenegro Parra, Lida Esperanza

CC: dirgesriesgosalud <dirgesriesgosalud@subredsuroccidente.gov.co>

Carta de Aceptación.pdf
46 KB

Buenos días:

De manera atenta me permito manifestar aceptación a la adición número 4; prorroga 4; Otro si modificatorio N°6; correspondiente al Contrato Interadministrativo CO1 PCCNTR.1584504-2020, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Cordialmente,

OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Re: ACEPTACIÓN adición 4, prórroga 4 y otro si 6 del Contrato PSPIC 1584504/2020

Gerencia Subred Sur Occidente <gerencia@subredsuroccidente.gov.co>

Jue 31/12/2020 9:26 AM

Para: Montenegro Parra, Lida Esperanza <LEMontenegro@saludcapital.gov.co>; Soto Hernandez, Martha Patricia <MPSoto@saludcapital.gov.co>
CC: dirgesriesgosalud <dirgesriesgosalud@subredsuroccidente.gov.co>; saludpublicasuroccidente@gmail.com <saludpublicasuroccidente@gmail.com>

Buenos días:

Acepto el ajuste realizado al presupuesto asignado para suscribir la adición 4, prórroga 4 y otro si 6 del Contrato PSPIC 1584504/2020.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,

OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

De: "LEMontenegro" <LEMontenegro@saludcapital.gov.co>
Para: "Gerencia Sub Red Sur Occidente" <gerencia@subredsuroccidente.gov.co>
CC: "saludpublicasuroccidente" <saludpublicasuroccidente@gmail.com>
Enviados: Jueves, 31 de Diciembre 2020 8:30:04
Asunto: ACEPTACIÓN adición 4, prórroga 4 y otro si 6 del Contrato PSPIC 1584504/2020

Respetado doctor Perilla, cordial saludo.

Teniendo en cuenta el ajuste realizado al presupuesto asignado para suscribir la adición 4, prórroga 4 y otro si 6 del Contrato PSPIC 1584504/2020, de manera atenta se solicita su Aceptación al comunicado adjunto a través de los correos electrónicos LEMontenegro@saludcapital.gov.co y MPSoto@saludcapital.gov.co.

Gracias por su amable atención,

Atentamente,

Lida Esperanza Montenegro Parra
Subdirectora de Acciones Colectivas
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono (1) 3649090 Ext 9052

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	31	12	2020
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	18825		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
X	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
X	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**	**Número**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
X	Contrato	Contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020	22 de mayo de 2020	A partir del cuatro (4) de junio de 2020	7 meses y 27 días o hasta agotar recursos lo que ocurra primero.	Treinta y uno de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.
	Convenio					

Contratista/Cooperante	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**
Supervisor/ Interventor	JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E) LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA Subdirector de Acciones Colectivas ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA Subdirectora de Determinantes en Salud INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Objeto	*"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública"*
Valor inicial del contrato interadministrativo	Quince mil seiscientos sesenta y seis Millones novecientos veinte dos Mil novecientos setenta y seis Pesos moneda legal colombiana. ($15.666.922.976)

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

El dia 21 de junio de 2020, se suscribió el modificatorio número 1 al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, consistente en:

Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedó de la siguiente manera: *"6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado "en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada "VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC–PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020", lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el contrato suscrito por las partes. El análisis de los valores descritos en el Anexo 9 se encuentra soportado en el Anexo 1 "análisis del sector" y en el documento Excel denominado "UNIDADES DE COSTEO (UDC) PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL – VIGENCIA: JUNIO A AGOSTO 2020"*

Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se incluyeron los lineamientos para los siguientes productos: Se *incorpora: inclusión: • Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el "Abordaje de zonas de cuidado especial" y documento operativo "Abordaje psicosocial diferencial indígena". • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE).*

Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto "Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19", consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Publica GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19, y,

Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de *inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesario para el desarrollo del producto "Insumo para toma de muestras COVID19".*

El dia 19 de agosto de 2020, se suscribió la adición N°1, prórroga N°1 y modificación N°.2, al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, así: a) Adición N°1, en la suma de: Doce mil novecientos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos m/cte. ($12.919.441.179) de los cuales, la suma de: Cincuenta y siete millones cuatrocientos ocho mil pesos m/cte. ($57.408.000) son del Proyecto 7826 (Discapacidad, cuidado, salud e inclusión), la suma de: Cuatro mil cuatrocientos veintisiete millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos m/cte. ($4.427.886.793) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), la suma de: Cinco mil doscientos setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y un pesos m/cte. ($5.274.637.981) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), la suma de: Cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte. ($424.499.365) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), la suma de: Novecientos sesenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos doce pesos m/cte. ($967.379.612) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), la suma de: Un mil seiscientos noventa y cinco millones ochocientos cuarenta

y seis mil setecientos noventa y un pesos m/cte. ($1.695.846.791) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental), la suma de: Dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($2.364.768) son del Proyecto 7832 (Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial) y la suma de: Sesenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($69.417.869) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial). b) Prórroga N°1, por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local y, c) Otrosí modificatorio número 2, consistente en: 1) Modificación del Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se realizaron las siguientes modificaciones: i) Se incorporaron directrices para la ejecución de los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato. ii) Se ampliaron los perfiles requeridos para ejecutar algunas actividades en productos de los espacios de: Vivienda, Educativo y GPAISP. iii) Se precisó la operación de algunos productos, a fin de garantizar el desarrollo de las acciones en respuesta a los cambios normativos o de operación que han surgido con relación a la situación de emergencia en la ciudad, para la vigencia del contrato. iv) Se ajustaron los lineamientos técnicos en cuanto a fechas, de manera que aplicaran durante la vigencia del contrato incluida la prórroga. 2) Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP), se incluyeron los productos a desarrollar durante la vigencia del contrato, los recursos de adición requeridos, las metas a cumplir y los valores asignados. 3) Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), en general, se incluyeron insumos para ejecutar los productos durante la vigencia del contrato; 4) Modificación de la Cláusula Sexta– Obligaciones Específicas del Contratista, en el sentido de incorporar una obligación específica del contratista, la cual quedó de la siguiente manera: "Solicitar a la Supervisión del contrato la redistribución de recursos cuando por situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, no sea posible ejecutar los productos. La petición deberá estar acompañada de la respectiva justificación y solo podrá ser ejecutada cuando exista la aprobación por parte de la Supervisión del contrato mediante concepto favorable y la modificación del Plan Programático y Presupuestal; en todo caso deberá adelantarse el trámite de novedad contractual, cuando a ello hubiere lugar. En dicho concepto, la supervisión deberá efectuar el correspondiente análisis frente a la situación de fuerza mayor y/o caso fortuito y no impacto en el cumplimiento de las metas y actividades distritales. La redistribución se realizará en el marco de los principios de orden presupuestal y de lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan".

El día 31 de octubre de 2020, se suscribió la Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, consistente en:1. Adición presupuestal número 2, en la suma de: Tres mil ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte cuatro pesos m/cte. ($3.163.757.824). Lo anterior, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos dispuestos en los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Salud Pública, a la fecha. 2. Prórroga número 2, al plazo del Contrato, desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. 3. Modificación número 3. A los siguientes anexos técnicos del contrato: i) Al Anexo 6 -Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos. ii) Al Anexo número 7 -Plan Programático y presupuestal" – PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, y, iii) Al Anexo 8 –Insumos para la Operación, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. Los anexos 6, 7 y 8 reposan en el expediente contractual.

El día 30 de noviembre de 2020, se suscribió la Prórroga No. 3 y Modificación No. 4, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, consistente en: A). Otrosí modificatorio número 4, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, consistente en la modificación del siguiente anexo técnico: Anexo Técnico número 6. *Lineamientos Gestión de la Salud Pública*, en lo referente a: En el proceso de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, componente: Programa Ampliado

de Inmunizaciones -PAI, teniendo en cuenta que los servicios de inmunización -PAI, corresponden a un componente esencial de los servicios de salud, estos se continúan durante la vigencia del contrato, para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y se omite en los lineamientos técnicos, lo correspondiente a la realización de actividades para la Jornada Nacional de Vacunación, la cual no aplica para el mes de diciembre 2020, de acuerdo con lo descrito y justificado en el Anexo 1 de este documento. En el proceso de Vigilancia Ambiental y Sanitaria, en el marco del fortalecimiento de las acciones y la vigencia del contrato, se realizan ajustes relacionados con la operación y los tiempos para su ejecución. En el *documento operativo de la gestión administrativa de la información y seguimiento técnico de la GSP y el PSPIC 2020*, teniendo en cuenta que se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, o hasta agotar recursos, se realiza ajuste en el producto: *Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC:* fecha de entrega del informe final de ejecución y el reporte de la ejecución total del contrato, los cuales deberán ser radicados a la Secretaría Distrital de Salud el 12 de febrero de 2021; informe de ejecución bimestral diciembre 2020 - enero 2021, el cual debe ser radicado a la Secretaría Distrital de Salud el 5 de febrero de 2021. Lo anterior, de acuerdo con la descripción de modificaciones y justificación que se presenta en la hoja 2, del Anexo 1, "Justificación técnica específica– Otrosí 4, Prorroga 3 a los contratos PSPIC 2020". B). Prorroga Número 3 al plazo del Contrato, desde el día 01 de diciembre de 2020, hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

El día 03 de diciembre de 2020, se suscribió la Adición Presupuestal número 3 y el Otrosí modificatorio número 5, al Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., así, A) Adición presupuestal por valor de: Cuatro mil cuatrocientos catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($4.414.255.488), de los cuales, la suma de: Novecientos dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($918.684.358) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), Dos mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos m/cte. ($2.294.282.387) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), Quinientos sesenta y dos millones diez mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte. ($562.010.798) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), Trescientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($374.837.549) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), Treinta y dos millones setenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. ($32.078.400) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental), Doscientos diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos m/cte. ($219.849.996) son del Proyecto 7832 (Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial), Doce millones quinientos doce mil pesos m/cte. ($12.512.000) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial). Esto por la necesidad de continuar apalancando la continuidad de la ejecución de las intervenciones, contemplados como meta y como techo fijo, lo que permitirá garantizar que las personas, las familias, reciban las intervenciones sin ningún tipo de barrera, dentro de los términos de oportunidad y seguridad requeridos a fin de evitar o mitigar los riesgos en salud de los individuos y de la población en general. En concordancia, con lo establecido por las normas de orden Nacional, en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y demás normatividad vigente relacionada, que soportan el contrato interadministrativo. Las metas y valores de adición asignados se relacionaron en el Anexo Técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP " el cual incluyó la información presentada en las Tablas No 3 "Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y No 4 "Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E" y, B) Otrosí modificatorio número 5, consistente en la modificación del anexo técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP", donde se modificó la cantidad de productos y se asignaron los valores a ejecutar, de acuerdo con la adición presupuestal.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha 16 de diciembre de 2020, el avance porcentual en la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. es de 89,86%. La Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. realizó entrega de informe de cumplimiento de metas e informe de gestión según condiciones contractuales.

SUBRED SUR OCCIDENTE	
Valor contratado	$ 40.560.809.752
Valor Facturado	$ 36.536.245.703
Glosas definitivas	$ 86.358.688
Valor pagado al contratista	$ 35.167.163.173
Saldo reserva de Glosa	$ 1.282.723.842
Valor Total ejecutado	$ 36.449.887.015
Porcentaje de ejecución	89,86%

Fuente: Equipo financiero SSP

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Que, las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá se adelantan en cumplimiento de las funciones relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001, Plan Territorial de Salud (PTS), Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020[1], que modificó el Art 20 de la Resolución 518 de 2015, 3280 de 2018 y Circular 025 de 6 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, de igual manera, se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el artículo 149 del Decreto 1421 de 1993 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital en materia de contratación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que, el Gobierno Nacional, adoptó medidas en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en especial, el Decreto 537 del 12 de abril de 2020[2], que establece en su *Artículo 8. Adiciónese los siguientes incisos al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así: Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.*

Que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se encuentran señaladas específicamente en el artículo 8 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020[3], Decreto Legislativo No. 1408 de 30 de octubre de 2020[4] que prorrogó lo

[1] Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema general de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones.
[2] Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
[3] "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
[4] Decreto número 1408 del 30 de octubre de 2020. Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020.

establecido en el Decreto número 168 del 25 de agosto de 2020[5] y el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 " *Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.*

Que el mencionado Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020, establece: *Artículo 2. Modificación. Modificar el artículo 9 del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual quedara así: "Artículo 9. Cierre de Fronteras. Cerrar los pasos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República de Ecuador, República del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de diciembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021"*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 resolvió" *Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 2020 y prorrogada a su vez, por las Resoluciones 844 y 1462 del 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.*

Que, las medidas impartidas por el orden Distrital, están contempladas en el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."*, Decreto Distrital 192 de 2020[6], Decreto No. 193 de 26 de agosto de 2020, Decreto Distrital 195 de 2020, Decreto Nacional 1168 e 2020, Decreto nacional N°1408 de 30 de octubre de 2020, Decreto Número 240 de 2020, dando continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207, 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad, Decreto 240 del 31 de octubre de 2020 " *Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad";* Decreto Distrital 260 de 2020 *"Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020, se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden público, para dar continuidad de la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y para mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de la nueva realidad, y se toman otras determinaciones"*, Decreto 262 del 30 de Noviembre de 2020 " *Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020, se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 del 2020, para preservar el orden público, para dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y para mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-COV-2 (Covid-19) en el período transitorio de la Nueva Realidad"* .

Que en el Decreto No 276 del 15 de diciembre de 2020 "*Por medio del cual se establece el aislamiento selectivo individual voluntario por los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan medidas de bioseguridad en la temporada decembrina*" se señala : *"Que la ocupación de camas de Unidad de Cuidados Intensivos - UCI para adultos destinadas a la atención de pacientes sospechosos o confirmados con COVID-19, presentó una tendencia sostenida a la disminución hasta el 26 de septiembre de 2020 en la cual llegó a bajar al 46,4% de ocupación, desde ese momento hasta el 27 de noviembre se mantuvo en una meseta con promedio de ocupación de 48,85%, en los últimos 16 días (28 de noviembre al 13 de diciembre) se ha identificado una tendencia al aumento en la ocupación pasando a un promedio de 52,76%. El que se haya detenido la tendencia a la disminución en la ocupación y se observe aumento en este indicador, hace evidente la posibilidad de un segundo brote y la necesidad de garantizar el derecho a la salud ante este, por lo cual la ciudad debe alistar la red prestadora de servicios de salud pública y privada."*

De igual forma, en el mencionado Decreto se indica: *"...Que según los datos recolectados por Vigilancia en Salud Pública sobre las personas positivas que se encuentran en hospitalización o UCI, se evidencia un ligero aumento*

[5] Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

[6] Decreto192 DE 2020 de agosto 25 de 2020. *"Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en Bogotá D.C. declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)"*

en la tendencia de hospitalización diaria desde inicios de diciembre, de igual forma ocurre con las UCI. Esto puede estar relacionado con las altas tasas de casos confirmados, casos activos y fallecimientos que ha mostrado la población más envejecida, lo que se ve reflejado en un mayor riesgo de complicaciones.

Que de conformidad con el comportamiento epidemiológico en un escenario de reactivación económica como el que se encuentra la ciudad, sumado al inicio de las festividades decembrinas que potencialmente pueden aumentar el número de contactos e interacciones conllevando a un riesgo en el aumento de contagios, es necesario que se adopten medidas de tipo individual y colectivo" (subrayado fuera de texto).

Que, frente a la situación por el Coronavirus SARS -CoV2 (COVID-19), catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional -ESPII, al 26 de diciembre de 2020, se cuenta ya con 80.182.793 casos positivos acumulados en el mundo, de los cuales 1.755.141 han fallecido, virus que ha venido propagándose de manera importante en Colombia, pues para la misma fecha, ya se han confirmado 1.584.903 casos, de los cuales 94.682 están activos y 41.943 han fallecido.[7]

Para el caso de Bogotá, según reportes del 26 de diciembre de 2020, ya son 449.799 casos confirmados, siendo el 28,3% de los casos reportados en Colombia de Covid-19, de los cuales 1.978 fueron confirmados el 26-12-2020. Del total de casos acumulados, 52,1% son mujeres y la mayor concentración de casos de acuerdo con la edad está entre los 20 a 49 años con un peso porcentual de 61,1%. (274.636 casos). De acuerdo con la información en Saludata, 9.479 personas han fallecido por COVID-19

Las localidades con mayor reporte de casos positivos son: Suba con 14,5% de los casos de la ciudad (n= 59.852), seguido por Kennedy con 13,6% (n=56.177), Engativá con 11,2% (n=46.377), Bosa con 8,2% (n=33.914) y Ciudad Bolívar que presenta el 6,8% (n=28.079); estas cinco localidades aportan el 54,3% de los casos confirmados en el Distrito.[8] El 7,5% de los casos se encuentran en estado leve, el 0,2% moderado, el 0,2% en estado grave. Se han recuperado 403.668 personas (89,7%) y han fallecido 9.479 (2,1%). El 98,3% de los casos se encuentran en casa, el 1,4% en hospitalización general y el 0,26% en Unidades de Cuidado Intensivo-UCI. Del total de unidades de cuidado intensivo destinadas para Covid-19, el 68,4% están ocupadas.

Que atendiendo lo expuesto, el estado de ejecución técnica y financiera del desarrollo del contrato interadministrativo, la posibilidad de un segundo brote, la variación en las proyecciones del avance de la pandemia, la prórroga de la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero del 2021, realizada mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la necesidad de continuar adelantando y adaptando las acciones que coadyuven en la gestión y mitigación de los riesgos en salud de los individuos y de la población en general por causa del COVID 19, la Entidad ha considerado que se requiere adicionar el valor del contrato y ampliar su plazo hasta el día 28 de febrero de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

Que al respecto, se precisa que la vigencia actual del contrato es hasta el día el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, siendo necesario, tal como ya manifestó, prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, por lo siguiente: a) Prórroga de la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021, tal como se señala en la Resolución No 2230 del 27 de noviembre de 2020. b) Necesidad de continuar con el cubrimiento de las acciones e intervenciones colectivas en salud pública y las de apoyo a la gestión en salud pública en lo local, que permitan gestionar y mitigar la pandemia causada por el coronavirus, garantizando una atención en salud oportuna y de calidad a todos los habitantes de la ciudad. c) Aumento en las últimas semanas en Bogotá en los casos activos de COVID-19, evidenciando un incremento en la tendencia de hospitalización diaria y ocupación de Unidades de Cuidados Intensivos en los días de diciembre.

Que así mismo, se ha valorado que se está ante una temporada de festividades como navidad, fin de año y año nuevo, ha venido generando un aumento de la posibilidad de la evolución de los casos registrados de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) presentados en Bogotá, incluyendo el coronavirus y otras enfermedades, datos que

[7] https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx
[8] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid19/

valga resaltar se publican diariamente en el Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData), los cuales se obtienen tras la recopilación, depuración y seguimiento de los casos confirmados, realizado por la Subsecretaría de Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, y procesados por La Red Distrital de Laboratorios.

Que por otra parte, la Alcaldía de Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico lanzaron el piloto *"Bogotá Productiva 24 Horas"* para dinamizar la economía, aumentar la productividad y el consumo en horarios no convencionales, en el piloto participaron seis (6) centros comerciales ubicados en la zona: Centro Andino, Avenida Chile, Atlantis Plaza, El Retiro, Unilago y Centro de Alta Tecnología, en el que se ofrecieron actividades especiales para los bogotanos como madrugones de tecnología, estrategia en la que se sumaron supermercados, gimnasios, restaurantes y gastrobares, hoteles, peluquerías, centros de estética, parqueaderos y ciclo parqueaderos, ubicados dentro del perímetro para brindar sus servicios en horarios no habituales, piloto que probablemente incida en el aumento del número de casos, teniendo como base que nos encontramos en una situación epidemiológica en ascenso y que pese a que se han desarrollado acciones por el Gobierno Distrital tendientes a generar medidas del cuidado social y autocuidado no se ha logrado contener la propagación del virus COVID- 19.[9]

Que con los recursos objeto de adición, se proseguirá con la ejecución de los productos que se han venido desarrollando y se incorporarán los productos adicionales que se requieren referidos en la tabla No 4, teniendo en cuenta que el comportamiento de la pandemia ha evidenciado que se requiere reforzar acciones de prevención y control en población con patologías crónicas, en mujeres gestantes, recién nacidos y en menores con desnutrición, con el propósito de mitigar las consecuencias en la salud de esta población ante la situación actual y el posible avance de la Pandemia por COVID-19, activando y realizando seguimiento a las rutas de atención de esta población y fortaleciendo las acciones de vigilancia en salud pública del COVID-19 en las 4 subredes integradas de servicios de salud; de igual manera se requiere fortalecer acciones de bioseguridad en población trabajadora informal, con barras futboleras y población joven para prevenir y mitigar consecuencias del COVID-19 en salud mental.

Todo lo anterior en el marco de la normatividad vigente sobre el Plan de Intervenciones Colectivas, la Gestión de la Salud Pública, el Plan Decenal de Salud Pública y el artículo 8 del Decreto 537 del 2020 antes citado. La justificación técnica, de cómo los productos a ejecutar coadyuvarán en la gestión y mitigación de los efectos de la Pandemia por COVID-19, se encuentra contenida en el Anexo 1 de este documento *"Justificación técnica para la prórroga No 4 adición No 4 y otrosí modificatorio No 6"* por espacios y procesos trasversales de manera general (hoja No 1) y de forma específica para los productos a incorporar (hoja No 2).

Que, los productos a incorporar son los siguientes:

ESPACIO O ENTORNO/PROCESO	PRODUCTO A INCORPORAR – SUBRED SUR OCCIDENTE.
Trabajo	Fortalecimiento de mecanismos de bioseguridad con trabajadores
Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP	Acciones para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas "Bogotá previene y controla las enfermedades crónicas".
Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP	Gestión y Seguimiento a cohortes priorizadas en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP	Implementación de estrategias de Instituciones Amigas De La Mujer y La Infancia Integral (IAMII) y Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) del entorno laboral y acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.
Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP	Activación, gestión y seguimiento de rutas integrales de atención en salud y servicios sociales distritales.

[9] http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/bogota-24-horas//

Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP	Bases de datos de canalizaciones del SIRC/módulo de Activación de Rutas generadas, ajustadas, validadas y organizadas por rutas, entornos, población diferencial, momento de curso vida y territorio a nivel central.
Público	Barrismo Social y Salud Colectiva
Público	Centros de escucha MujerESalud
Público	Centros de escucha para el acondicionamiento fisico y la salud mental
Público	Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en COVID-19 (comercio - servicios)
Vigilancia en Salud Publica - VSP	Seguimiento la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.
Vigilancia en Salud Publica - VSP	Seguimiento a la situación de la población priorizada.
Vigilancia en Salud Publica - VSP	Investigaciones epidemiológicas de campo (Sur Occidente)

Fuente: Referentes técnicos SSSP.

Que, como resultado del seguimiento técnico y financiero, al estado de ejecución del contrato interadministrativo, frente a las necesidades a resolver en materia de salud pública en lo local, para cumplir con las metas relacionadas en los proyectos a cargo de la Subsecretaria de Salud Pública durante la vigencia del contrato, las partes de acuerdo con el análisis del estudio del sector que forma parte del estudio previo del contrato, determinaron que el valor a adicionar para ejecutar los productos es de: Quince mil setecientos noventa y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte. ($15.791.191.362). En este punto, es importante precisar que el resultado del citado ejercicio arroja que, para los espacios de vida y procesos transversales, se cuenta con los siguientes valores; Administrativo $804.312.000, Educativo $350.448.000, Gobernanza $601.102.000, Programas y Acciones $930.151.801, Público $1.294.992.000, Sanitaria $1.705.869.530, Trabajo $486.484.960, Vigilancia en Salud Pública $6.362.078.000, Vivienda $3.255.753.071

Que, para el cálculo del valor de los productos objeto de la adición, se tuvo en cuenta lo señalado en el estudio del sector, específicamente lo relacionado con las cuatro (4) variables ahí relacionadas: 1. Los costos de personal directo (Talento Humano), 2. Los costos de insumos directos, 3. Los costos generales (incluidas las estimaciones contables) y 4. Los costos de centros de Direccionamiento misional y estratégico. Es de resaltar, que para el cálculo y distribución de dichos costos se tomaron los conceptos de la Resolución DDC 00003 de 29 de diciembre de 2017 expedida por la Contaduría General de Bogotá, por medio de la cual se definieron los criterios, las pautas y el método relacionado con el sistema de costos de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital.

Que, respecto a los recursos financieros del contrato CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, la Entidad, prosiguió con el proceso de liberación de recursos de los proyectos Nos 1186 y 7523 debido a que faltaba terminar el proceso de liquidación de algunos contratos, arrojando unos saldos que dentro del proceso de armonización presupuestal entre planes de desarrollo han sido incorporados. De igual forma, se continuó con el trámite de ejecución de la última doceava de los recursos del Sistema General de Participaciones, acorde a la transferencia realizada por la Nación mediante el Decreto No 242 de noviembre de 2020 "*Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2020*". Adicionalmente, se incorporaron recursos de los siguientes proyectos: No 7835 que corresponden a sumas no comprometidas en el servicio de atención en salud mental y apoyo psicológico a la comunidad en general, debido a que son servicios a demanda que no se requirieron; No 7790 que se relacionan con recursos del Plan de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud cuyos procesos de contratación se reprogramaron para la siguiente vigencia y del No 7791 referidos a saldos provenientes en la contratación del talento humano, y de otras actividades de comunicación dirigidas a los prestadores de servicios de salud, que se reorientaron por COVID.

Que, con ocasión a la adición y la ampliación del plazo contractual, se requiere realizar modificaciones en los anexos técnicos del contrato, así: anexo 6- *Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública:* a fin actualizar el cronograma y directrices para la operación de los

productos contratados que se continuarán ejecutando y los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramienta, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales; anexo 7- *Plan Programático y presupuestal" – PPP:* con el propósito de registrar los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato, así como, las metas y los valores asignados acorde a la adición de recursos requerida y anexo 8 *Insumos para la operación*: Donde se modifican los insumos correspondientes a los procesos de Vigilancia en Salud Pública y de Gobernanza, tal como se describe en el Anexo No 1 "*Justificación técnica para la prórroga No 4 adición No 4 y otrosí modificatorio No 6.* (Hoja 1).

Que, las modificaciones contractuales requeridas, han sido acordadas entre las partes y corresponden a la necesidad de ejecutar los productos contratados, en concordancia con los recursos presupuestales disponibles y las necesidades en salud pública, en especial, ante la necesidad de fortalecimiento en la respuesta desde la Salud Pública.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere entonces:

- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, desde el día 01 de febrero, hasta el día 28 de febrero de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

- Realizar la adición presupuestal número 4 al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por valor de Quince mil setecientos noventa y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte. ($15.791.191.362) para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - *Plan Programático y Presupuestal -PPP.*

- Modificar el, Anexo técnico número 6 – "*Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública"*, donde se realizaron las siguientes modificaciones: a) Se actualiza el cronograma y directrices para la operación de los productos contratados que se continuarán ejecutando durante la vigencia de la prórroga. b) Se modifican los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramientas, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales.

- Modificar el anexo técnico del contrato, Anexo técnico número 7 -*Plan Programático y presupuestal" – PPP*, donde se modifica: productos a ejecutar y se asignan los valores, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. *Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E* estableciendo las metas esperadas. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7.

- Modificar el Anexo técnico número 8 "*Insumos para la operación"*, en lo referente: **a)** En el Proceso Transversal de Vigilancia en Salud Publica: Se incluye como insumo, disponer de correo institucional para la gestión de la información, con capacidad suficiente para soportar la gestión del subsistema de SIVIGILA, necesarios para contar con condiciones de protección de la información de los usuarios, por cuanto a través de este medio, se manejan las fichas y la notificación de todos los eventos que son de interés de salud pública. **b**) En el proceso transversal de Gobernanza: se omiten los insumos para Análisis de Situación en Salud –ASIS- diferencial Raizal, Room y Muisca, los cuales no se requieren ejecutar durante los meses de enero y febrero de 2021. Se adjunta el Anexo número 8 *Insumos para la operación.*

En lo referente a los recursos de adición requeridos por espacio – entorno/procesos transversal, se presentan por Proyecto de Inversión, en la Tabla 3 y la distribución por productos a ejecutar, en la tabla 4, a continuación:

Tabla 3. Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE PROYECTO	ESPACIO	SUR OCCIDENTE
7826 - Discapacidad, cuidado, salud e inclusión	Público	$ 119.232.000
TOTAL		$ 119.232.000
7827 - Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena	Administrativo	$ 804.312.000
	Educativo	$ 85.744.000
	Gobernanza	$ 502.828.720
	Programas y Acciones	$ 39.744.000
	Público	$ 567.088.000
	Trabajo	$ 131.376.000
	Vivienda	$ 678.561.891
	VSP	$ 1.678.542.000
TOTAL		$ 4.488.196.611
7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida	Educativo	$ 217.800.000
	Gobernanza	$ 15.355.200
	Programas y Acciones	$ 154.682.400
	Público	$ 431.001.600
	Trabajo	$ 326.772.960
	Vivienda	$ 922.859.395
	VSP	$ 4.525.112.000
TOTAL		$ 6.593.583.555
7829 - Nuevas generaciones, salud e inclusión	Educativo	$ 27.456.000
	Gobernanza	$ 46.065.600
	Programas y Acciones	$ 25.209.600
	Trabajo	$ 6.918.400
	Vivienda	$ 396.665.332
	VSP	$ 120.888.000
TOTAL		$ 623.202.932
7830 - Infancia Imparable	Programas y Acciones	$ 698.599.801
	Trabajo	$ 21.417.600
	Vivienda	$ 225.993.427
TOTAL		$ 946.010.828
7831 - Saneamiento Salud Ambiental	Educativo	$ 19.448.000
	Gobernanza	$ 36.852.480
	Público	$ 139.398.400
	Vigilancia Sanitaria	$ 1.705.869.530
TOTAL		$ 1.901.568.410
7832 - Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial	Programas y Acciones	$ 7.149.600
	Vivienda	$ 996.099.209
TOTAL		$ 1.003.248.809
7833 - Mujeres, Salud Incluyente y diferencial	Programas y Acciones	$ 4.766.400
	Público	$ 38.272.000
	Vivienda	$ 35.573.817
	VSP	$ 37.536.000
TOTAL		$ 116.148.217
Total general		**$ 15.791.191.362**

Fuente: Equipo financiero SSSP

A continuación, se presenta la tabla de productos por espacios y procesos, que serán ejecutados durante la vigencia del contrato, con los valores de adición requeridos, los cuales se soportan en lo establecido en la normatividad antes relacionada para garantizar la continuidad de las acciones en el marco de la atención de la pandemia, que contribuyan a la promoción y el mantenimiento de la salud y a la gestión de riesgos.

Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

PRODUCTO	Suma de SUR OCCIDENTE
Administrativo	**$804.312.000**
Base de Datos Espacio Educativo	$54.138.000
Base de Datos Espacio Publico	$40.314.000
Base de Datos Espacio Trabajo	$37.314.000
Base de Datos Espacio Vivienda	$77.586.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	$32.016.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	$46.920.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	$81.792.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	$70.848.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	$54.432.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	$55.200.000
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	$65.136.000
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	$85.800.000
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	$102.816.000
Educativo	**$350.448.000**
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	$18.768.000
Familias protectoras de la salud mental.	$76.544.000
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	$19.136.000
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	$88.320.000
Gestión en la atención de gestantes y lactantes en población escolarizada.	$19.136.000
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	$57.408.000
Promoción de prácticas en salud oral a escolares	$19.136.000
Vacaciones Saludables	$52.000.000
Gobernanza	**$601.102.000**
Formulación, ejecución y evaluación del Plan de Comunicación en Salud Pública	$43.056.000
Generación del conocimiento para toma de decisiones en COVID	$69.984.000
Gestión de la información geográfica	$32.724.000
Gestión para la activación de respuestas intersectoriales	$64.992.000
Matriz de indicadores de interés en salud pública	$16.458.000
Movilización de actores comunitarios para la gobernanza en salud	$42.432.000
Posicionamiento de las politicas, planes, programas, proyectos y de las estrategias para la gobernanza en salud en espacios o instancias locales	$149.760.000
Sala de crisis COVID 19	$32.944.000
Sala de crisis COVID 19	$98.832.000
Seguimiento a la implementación de las politicas, planes, programas y estrategias para la gobernanza en salud	$49.920.000
Programas y Acciones	**$930.151.801**
Acciones para la implementación del Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá.	$22.080.000
Administración de dosis de fiebre amarilla a viajeros e ingreso de manera oportuna y con calidad del dato al Aplicativo PAI versión 2,0.	$22.290.800
Canalización de casos a rutas integrales de atención en salud.	$45.264.000
Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	$19.872.000
Digitación Dosis administradas del PAI.	$13.248.000
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	$6.624.000
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	$22.080.000
Gestión para la disposición de insumos y biológicos	$23.765.001
Gestión sectorial de cohortes priorizadas de Bajo Peso al Nacer, mujeres gestantes con malnutrición, y niños/as menores de cinco años con Desnutrición Aguda y menores de un año con desnutrición crónica.	$22.080.000
Gestión y desarrollo de capacidades en IPS priorizadas para la atención integral para la primera infancia e infancia.	$22.080.000



Identificación de casos con seguimiento, gestión de tratamiento y reporte de información mensualmente para TB, LEPRA y ETV.	$33.120.000
Implementación de estrategias de Instituciones Amigas De La Mujer y La Infancia Integral (IAMII) y Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) del entorno laboral.	$23.552.000
IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	$62.192.000
Jornada de Intensificación (salud oral, SMLM, cáncer, PEA, hábitos saludables, VIH): VIH (nov-dic), Diabetes (nov) y Cáncer (feb)	$2.400.000
Jornada de Intensificación PAI	$5.120.000
Operación de la estrategia extramural del PAI.	$418.048.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	$13.984.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	$35.328.000
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	$37.536.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	$44.160.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	$16.560.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	$18.768.000
Público	**$1.294.992.000**
Acciones de IEC en Covid_19	$167.808.000
Barrismo Social y salud Colectiva	$41.216.000
Caracterización barrial y comunitaria covid_19	$195.040.000
Centros de escucha mujeressalud	$38.272.000
Centros de escucha para el acondicionamiento fisico y la salud mental	$44.160.000
Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19	$204.240.000
Fortalecimiento del análisis de entornos ambientalmente saludables	$50.048.000
IEC en salud ambiental	$76.544.000
Línea distrital psicoactiva	$75.072.000
Puntos para Prevención de no transmisibles cuídate sé feliz	$64.032.000
Red de cuidado colectivo de la RBC para población con discapacidad y afectaciones psicosociales	$119.232.000
Servicios de acogida	$219.328.000
Trabajo	**$486.484.960**
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	$131.376.000
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	$17.851.680
Asistencia técnica para la implementación de la estrategia de salas Amigas de la Familia Lactante en Entorno Laboral	$11.040.000
Fortalecimiento de mecanismos de bioseguridad con trabajadores	$28.704.000
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	$34.592.000
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	$67.620.000
Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	$93.229.120
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	$92.504.160
Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	$9.568.000
Vigilancia Sanitaria	**$1.705.869.530**
Atención de Eventos de Interés en salud pública	$12.606.687
Control de vectores	$50.454.856
Establecimiento vigilado y controlado	$552.812.698
Fortalecimiento de capacidades	$913.528
Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	$275.084.369
Inspección en Viviendas	$2.968.967
Observación y seguimiento al animal agresor	$32.887.009
Prevención y Control de enfermedades zoonóticas	$93.027.472
Vigilancia epidemiológica ambiental	$177.518.516
Vigilancia intensificada de la Salud Ambiental	$507.595.428
Vivienda	**$3.255.753.071**
Abordaje diferencial e interseccional para población víctima del conflicto armado a través del diseño e implementación de estrategias diferenciales para la reconciliación y la paz.	$393.024.000

Apoyo logístico a las acciones desarrolladas en el marco de la pandemia por COVID-19.	$19.320.000
Atención Psicosocial en Modalidad Comunitaria	$37.471.476
Atención Psicosocial en Modalidad Familiar	$57.408.000
Atención Psicosocial en Modalidad Individual	$138.736.000
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	$277.472.000
Gestión de la información para el espacio vivienda	$22.080.000
Gestión de Riesgos identificados por personas	$135.227.734
Gestión Operativa del riesgo	$141.912.000
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	$22.705.600
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	$22.915.360
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	$14.720.000
Gestión Técnica y administrativa para la implementación del PAPSIVI	$55.200.000
Identificación de riesgos en salud para la población víctima del conflicto armado	$108.915.733
Identificación del riesgo en instituciones de protección, albergues, alojamientos, hogares de paso y refugio.	$376.096.000
Implementación de la atención psicosocial para la población afrodescendiente víctima del conflicto armado.	$102.672.000
Implementación de la atención psicosocial para la población indígena víctima del conflicto armado.	$102.672.000
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	$95.680.000
Muestreo a población susceptible de COVID-19	$602.784.000
Seguimiento de Condiciones de Riego Prioritarios en las Instituciones de Protección.	$7.176.000
Seguimiento de Condiciones de Riego Prioritarios en las Instituciones de Protección.	$50.232.000
Seguimiento Familiar para la Gestión Integral del Riesgo	$471.333.168
VSP	**$6.362.078.000**
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	$58.140.000
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	$48.576.000
Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	$15.300.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadisticas Vitales. PE1	$49.680.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadisticas Vitales. PE2	$28.704.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadisticas Vitales. PE4	$37.536.000
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	$23.256.000
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$2.496.000
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	$365.976.000
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	$16.320.000
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	$25.024.000
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	$28.704.000
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	$70.656.000
Fortalecimiento administrativo a la Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$29.808.000
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	$43.056.000
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red Sur Occidente	$751.824.000
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	$37.536.000
Investigación socio epidemiológica de campo	$14.280.000
Investigaciones epidemiológicas de campo Sur Occidente	$443.808.000
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	$1.664.000
Mantenimiento y fortalecimiento Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$1.374.480.000
Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$8.160.000
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	$6.600.000
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	$859.648.000
Seguimiento ESPII COVID 19_ Especializado	$287.776.000
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	$1.607.424.000
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	$4.758.000

Vigilancia Intensificada de Gestantes y neonatos con alto riesgo de Morbilidad y Mortalidad	$120.888.000
Total general	**$15.791.191.362**

Fuente: Equipo financiero SSSP.

Nota: Los productos, metas y valores asignados, se registran en el Anexo 7 *Plan Programático y Presupuestal- PPP* que se adjunta y se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Anexo 6 del contrato, denominado *"Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública"*, Respecto a los insumos para la operación durante la vigencia del contrato, se adjunta el Anexo técnico número 8 – *Insumos para la operación*.

Que, las modificaciones contractuales requeridas, se han acordado con la Subred Integrada de servicios de Salud E.S.E.

Por lo anterior, los supervisores del contrato encuentran pertinente, oportuno y necesario, realizar las modificaciones contractuales antes descritas.

6. CERTIFICACIÓN

Los firmantes en este espacio certifican que consideran pertinente el trámite de modificación contractual, acordado con la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. Por lo anterior, solicitan adelantar el trámite pertinente a:

A. **Prórroga número 4**, al contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por 28 días, es decir, desde el día 01 de febrero de 2021, hasta el día 28 de febrero de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero; para asegurar la continuidad en las acciones e intervenciones en salud pública y la gestión del riesgo colectivo en salud para la población en Bogotá D.C.

B. **Adición presupuestal número 4,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por valor de: Quince mil setecientos noventa y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte. ($15.791.191.362) son del Proyecto 7826 Ciento diecinueve millones doscientos treinta y dos mil pesos m/cte ($119.232.000), son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena) Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento noventa y seis mil seiscientos once pesos m/cte ($4.488.196.611), son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida) Seis mil quinientos noventa y tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos m/cte ($6.593.583.555), son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión) Seiscientos veintitrés millones doscientos dos mil novecientos treinta y dos pesos m/cte ($623.202.932), son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable) Novecientos cuarenta y seis millones diez mil ochocientos veintiocho pesos m/cte ($946.010.828), son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental) Mil novecientos un millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos m/cte ($1.901.568.410), son del Proyecto 7832 Mil tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos nueve pesos m/cte ($1.003.248.809), y son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial) Ciento dieciséis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos m/cte ($116.148.217).

Esto, en el marco de la normatividad vigente pertinente, por la necesidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones e intervenciones colectivas y de gestión del riesgo colectivo en salud pública, así como el fortalecimiento en la respuesta a la Pandemia por COVID-19, "sin que con ello se limiten las demás intervenciones que en desarrollo de su autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación de salud y los eventos de salud presentes en su jurisdicción"[10] de manera que

[10] Circular externa 00025 de 2020, por medio de la cual se imparten instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID19)

se garantice a las personas, las familias, las intervenciones sin ningún tipo de barrera, dentro de los términos de oportunidad y seguridad requeridos a fin de gestionar y mitigar los riesgos en salud de los individuos y de la población en general. En concordancia, con lo establecido por las normas de orden Nacional, en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y demás normatividad vigente relacionada, que soportan el contrato interadministrativo.

Las metas y valores de adición asignados se relacionan en el Anexo Técnico número 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP* "que se adjunta; el cual incluye la información presentada en las Tablas No 3 *"Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E* y No 4 *"Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E"* de este documento.

C. Otrosí modificatorio número 6, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, consistente en la modificación de los siguientes anexos técnicos**:**

i) **Anexo técnico número 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP"*,** donde se modifica: productos a ejecutar y se asignan los valores, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. *Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E* "; estableciendo las metas esperadas.

ii) **Anexo técnico número 6 *-Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública*,** donde se realizaron las siguientes modificaciones: a) Se actualiza el cronograma y directrices para la operación de los productos contratados que se continuarán ejecutando durante la vigencia de la prórroga. b) Se modifican los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramientas, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales.

iii) **Modificar el Anexo técnico número 8 de Insumos para la operación, en lo referente a)** En el Proceso Transversal de Vigilancia en Salud Publica: se incluye como insumo, disponer de correo institucional para la gestión de la información, con capacidad suficiente para soportar la gestión del subsistema de SIVIGILA, necesarios para contar con condiciones de protección de la información de los usuarios, por cuanto a través de este medio, se manejan las fichas y la notificación de todos los eventos que son de interés de salud pública. **b**) En el proceso transversal de Gobernanza: se omiten los insumos para Análisis de Situación en Salud- ASIS diferencial Raizal, Room y Muisca, los cuales no se requieren ejecutar durante los meses de enero y febrero de 2021. Se adjunta el Anexo número 8 *Insumos para la operación*.

Se adjuntan en medio magnético, los anexos enunciados.

Finalmente, para la adición presupuestal número 4, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por valor de: Quince mil setecientos noventa y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte. ($15.791.191.362).

La Entidad cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestal:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7832	5577	26/12/2020	3-3-1-16-03-39-78320000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$257.870.974,00
7832	5577	26/12/2020	3-3-1-16-03-39-78320000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$745.377.835,00



Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7826	5581	26/12/2020	3-3-1-16-01-06-78260000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$119.232.000,00
7833	5585	26/12/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$42.687.016,00
7833	5585	26/12/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-003	578-C.S.F Rendimientos Financ.SGP SALUD PUBLICA	$1.228.058,00
7833	5585	26/12/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$72.233.143,00
7831	5592	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$85.740.566,00
7831	5592	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$63.103.022,00
7831	5592	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-003	574 Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	$10.002.812,00
7831	5592	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$1.202.385.598,00
7831	5592	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$509.019.612,00
7831	5592	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-003	574 Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	$31.316.800,00
7830	5598	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$627.095.801,00
7830	5598	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$78.705.865,00
7830	5598	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$58.658.666,00
7830	5598	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$49.688.364,00
7830	5598	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$105.766.460,00
7830	5598	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-003	578-C.S.F Rendimientos Financ.SGP SALUD PUBLICA	$26.095.672,00
7829	5594	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$57.096.960,00
7829	5594	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$93.952.000,00
7829	5594	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$121.707.732,00
7829	5594	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-003	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	$350.446.240,00
7827	5685	30/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-003	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$974.531.796,00
7827	5693	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-062	146-Aporte Ordinario-recursos del balance libre destinación COVID-19	$5.232.455,00
7827	5693	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-003	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	$1.364.288.156,00

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7827	5693	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-003	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	$2.144.144.204,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$116.178.506,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$15.058.560,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$129.287.260,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	$10.598.400,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$1.771.355,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	$61.846.511,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$56.455.466,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$9.880.000,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$86.817.088,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$153.644.000,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	$199.061.600,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$5.392.000,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$264.428.444,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$16.560.000,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$232.108.163,00
7828	5689	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$128.679.296,00
7828	5677	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-062	146-Aporte Ordinario-Recursos del Balance Libre Destinación COVID-19	$2.177.732.441,00
7828	5677	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-003	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	$60.198.713,00
7828	5677	44195	3-3-1-16-01-09-78280000-003	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	$2.867.885.752,00
Total					**$15.791.191.362,00**

Fuente: Equipo Financiero SSP

012. Aporte Ordinario (Otros del Distrito para comprometer en 2020)	146. Aporte Ordinario (Recursos del balance libre destinación)	570. Sistema General de Participaciones	574. Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	578. C.S.F Rendimientos Financ.SGP SALUD PUBLICA	TOTAL FUENTES
4.023.005.109	2.182.964.896	9.516.578.015	41.319.612	27.323.730	15.791.191.362

Se aclara que no se modifican las demás estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el Contrato, las cuales permanecerán vigentes y sin variación alguna.

Se informa que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. aceptó las modificaciones contractuales acordadas, consistentes en: La Prórroga número 4, la adición presupuestal número 4 y el otrosí modificatorio número 6, en los términos establecidos; según consta en la comunicación recibida vía correo electrónico, carta de aceptación que se adjunta.

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirector de Acciones Colectivas
Supervisor

JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)
Supervisor

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Supervisora

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud
Supervisora

Vo. Bo.

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
Directora de Salud Colectiva

DIANE MOYANO ROMERO
Dirección de Epidemiologia, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)

MARÍA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ
Subsecretaria de Salud Pública

Adjunto: CDP, y 1 dvd (Solicitud de modificación contractual en Word –Anexo 1 justificación especifica – Anexos técnicos del contrato actualizados: Anexo 7; CDPs, carta aceptación de la Subred, documentos legales Subred).

Proyectó: Consolida componente técnico: Cielo Valencia y componente legal: Martha Parra. Componente financiero: Carolina Barragán - Alejandro Diaz, Ivón Cruz, Libia Forero. Justificación Técnica especifica y análisis para modificaciones contractuales: Referentes técnicos - Lideres Subredes.
Revisión: Revisión legal inicial: Martha Parra – Subdirección de contratación – Revisión financiera: Carolina Barragán/Libia Forero. Revisión técnica y administrativa: Francy Valbuena- Fanny Sandoval- Leslie Torres- Laura Angarita/Supervisores de los contratos. Adriana Ardila – Inés María Galindo, Lida Esperanza Montenegro y Juan Carlos Cocomá.
Aprobación: Supervisores de los contratos PSPIC: Adriana Ardila – Inés María Galindo, Lida Esperanza Montenegro y Juan Carlos Cocomá. Directores.
Apoyo técnico asistencial: Martha Soto.

NOTA: *"Por razones de control epidemiológico COVID -19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico, ya que la mayoría de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa".*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5577 FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020.

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
3-3-1-16-03-39	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
3-3-1-16-03-39-78320000	Asistencia; abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial Bogotá
3-3-1-16-03-39-78320000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 1,003,248,809.00

TIPO DE GASTO	02	DOTACION
COMPONENTE DEL GASTO:	01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
CONCEPTO DEL GASTO	0078	Servicios para la atencion y apoyo a la poblacion desplazada por la violencia

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	257,870,974.00
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	745,377,835.00

Producto :

TOTAL: 1,003,248,809.00 01 - Recursos Del Distrito 1,003,248,809.00

SON : MIL TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 014-010000_7832. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE3381O1 del 12/02/20

Expedido en Bogotá, el 26 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO

Elaboro / Reviso

Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5581 FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-06	Sistema Distrital del Cuidado
3-3-1-16-01-06-78260000	Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá
3-3-1-16-01-06-78260000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 119,232,000.00

TIPO DE GASTO	02	DOTACION
COMPONENTE DEL GASTO:	01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
CONCEPTO DEL GASTO	0779	Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESEpara la implementacion de la politica de distrital de prevencion de la discapacidad en los territorios de salud del Distrito Capital.

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	119,232,000.00

Producto :

TOTAL: 119,232,000.00 01 - Recursos Del Distrito 119,232,000.00

SON : CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 013-010000_7826. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE3382O1 del 12/02/20

Expedido en Bogotá, el 26 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5585 FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020. **PAG: 1**

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
3-3-1-16-03-41	Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños
3-3-1-16-03-41-78330000	Asistencia; Mujeres, salud incluyente y diferencial Bogotá
3-3-1-16-03-41-78330000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 116,148,217.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0789 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la Prioridad de Salud Mental y prevencion de lesiones violentas evitables en los territorios de salud del Distrito Capital.

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	42,687,016.00
03	578	2-4-5-02-01-02-02000000-01	578- C.S.F Rendimientos Financ. SGP SALUD PÚBLICA	1,228,058.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0837 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Convivencia Social y Salud Mental

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	72,233,143.00

Producto :

TOTAL: 116,148,217.00 **01 - Recursos Del Distrito 114,920,159.00**

03 - Recursos Administrados 1,228,058.00

SON : CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 017-010000_7833. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y

	AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
SOLICITADO POR	MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ
	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).
OFICIO	2020IE33467O1 del 23/12/2

Expedido en Bogotá, el 26 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5592 FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020.

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
3-3-1-16-02-35	Manejo y prevención de contaminación
3-3-1-16-02-35-78310000	Saneamiento salud ambiental Bogotá
3-3-1-16-02-35-78310000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 1,901,568,410.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0774 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la Prioridad de Entornos Saludables en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	85,740,566.00
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	63,103,022.00
01	574	2-5-01-02-02-00-00000000-00	574- Rendimientos Financieros SGP Salud Pública.	10,002,812.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0787 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la operacion de la IVC y demas acciones de salud ambiental en el Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	1,202,385,598.00
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	509,019,612.00
01	574	2-5-01-02-02-00-00000000-00	574- Rendimientos Financieros SGP Salud Pública.	31,316,800.00

Producto :

TOTAL: 1,901,568,410.00 01 - Recursos Del Distrito 1,901,568,410.00

SON : MIL NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 140-010000_7831. SUR OCCIDENTE. ADICION CONTRATO 1564504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33587O1 del 24/12/2

Expedido en Bogotá, el 26 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5594 FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-10	Salud para la vida y el bienestar
3-3-1-16-01-10-78290000	Asistencia; nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá
3-3-1-16-01-10-78290000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 623,202,932.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0769 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para el desarrollo de la Prioridad de Salud Sexual y Reproductiva en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	57,096,960.00
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	93,952,000.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0836 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	121,707,732.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0843 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Autoridad Sanitaria Territorial (PDSP).

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	350,446,240.00

Producto :

TOTAL: 623,202,932.00 **01 - Recursos Del Distrito** **623,202,932.00**

SON : SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

DOS PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 019-010000_7829. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33589O1 del 24/12/2

Expedido en Bogotá, el 26 de DICIEMBRE de 2020.

MAGGONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5598 FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-11	Salud y bienestar para niñas y niños
3-3-1-16-01-11-78300000	Asistencia; Infancia imparable Bogotá
3-3-1-16-01-11-78300000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 946,010,828.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0457 Contratacion del plan de intervenciones colectivas con las ESEs componentes vacunacion

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	627,095,801.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0769 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para el desarrollo de la Prioridad de Salud Sexual y Reproductiva en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	78,705,865.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0773 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la implementacion de la Prioridad de seguridad alimentaria y nutricional en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	58,658,666.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0838 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)-Enfermedades Trasmisibles (Incluye

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5598 **FECHA: DICIEMBRE 26 de 2020.** **PAG: 2**

vacunacion y enfermedades trasmisibles zoonosis).

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	49,688,364.00

Producto :

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0840 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Seguridad Alimentaria y Nutricional .

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	105,766,460.00
03	578	2-4-5-02-01-02-02000000-01	578- C.S.F Rendimientos Financ. SGP SALUD PÚBLICA	26,095,672.00

Producto :

TOTAL: 946,010,828.00 **01 - Recursos Del Distrito** **919,915,156.00**

03 - Recursos Administrados **26,095,672.00**

SON : NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 020-010000_7830. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33588O1 del 24/12/2

Expedido en Bogotá, el 26 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5677 FECHA: DICIEMBRE 30 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

2 PRESUPUESTO DE INVERSION

3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-09	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población
3-3-1-16-01-09-78280000	Servicio; condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá
3-3-1-16-01-09-78280000-062	COVID - 19

Valor Rubro 2,177,732,441.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0841 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)-Salud Pública en Emergencias y Desastres

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	146	2-5-01-01-19-00-00000000-00	146-Aporte Ordinario-recursos del balance libre destinacion COVID-19	2,177,732,441.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

1 PRESUPUESTO DE INVERSION

3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-09	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población
3-3-1-16-01-09-78280000	Servicio; condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá
3-3-1-16-01-09-78280000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 2,928,084,465.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0841 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)-Salud Pública en Emergencias y Desastres

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	60,198,713.00
01	570	2-5-02-03-02-00-00000000-00	570-Part. Salud 5/11 avas Salud Pública SGP.045-2020	2,867,885,752.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TOTAL: 5,105,816,906.00 01 - Recursos Del Distrito 5,105,816,906.00

SON : CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 043-010000_7828. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO NO. 1584504. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33956O1 del 29/12/2

Expedido en Bogotá, el 30 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5685 FECHA: DICIEMBRE 30 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-07	Mejora de la gestión de instituciones de salud
3-3-1-16-01-07-78270000	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá
3-3-1-16-01-07-78270000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 974,531,796.00

TIPO DE GASTO	02	DOTACION
COMPONENTE DEL GASTO:	01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
CONCEPTO DEL GASTO	0841	Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)-Salud Pública en Emergencias y Desastres

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	974,531,796.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TOTAL: 974,531,796.00 01 - Recursos Del Distrito 974,531,796.00

SON : NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 751-010000_7827. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ

GESTOR DE ASEGURAMIENTO Y SALUD (020000).

OFICIO 2020IE33957O1 del 29/12/2

Expedido en Bogotá, el 30 de DICIEMBRE de 2020.

MA3GONZALEZ
Elaboro / Reviso

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5689 FECHA: DICIEMBRE 30 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION	
3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-09	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población
3-3-1-16-01-09-78280000	Servicio; condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá
3-3-1-16-01-09-78280000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 1,487,766,649.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0040 Contratacion del servicio relacionado con las Acciones y Proyectos de Inversion en Prevencion y Control de la Tuberculosis

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	116,178,506.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0043 Resto de Inversiones que garanticen el cumplimiento de la competencia en lo relacionado con las Acciones y Proyectos de Inversion en Prevencion y Control de la Lepra

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	15,058,560.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0046 Contratacion del servicio relacionado con las Acciones y Proyectos de Inversion en Promocion de Estilos de Vida Saludables para la Prevencion y Control de las Enfermedades Cronicas

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	129,287,260.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0457 Contratacion del plan de intervenciones colectivas con las ESEs componentes vacunacion

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-02-00-00000000-00	570-Part. Salud 5/11 avas Salud Pública SGP.045-2020	10,598,400.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0769 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para el desarrollo de la Prioridad de Salud Sexual y Reproductiva en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	1,771,355.00
01	570	2-5-02-03-02-00-00000000-00	570-Part. Salud 5/11 avas Salud Pública SGP.045-2020	61,846,511.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0771 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la Prioridad de Prevencion de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis en los territorios de salud del Distrito Capital.

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	56,455,466.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0773 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la implementacion de la Prioridad de seguridad alimentaria y nutricional en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	9,880,000.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0775 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con Las ESE para el desarrollo de la prioridad de seguridad en el trabajo y prevencion de enfermedades de origen laboral en los territorios de salud del Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	86,817,088.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0789 Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la Prioridad de Salud Mental y prevencion de lesiones violentas evitables en los territorios de salud del Distrito Capital.

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	153,644,000.00
01	570	2-5-02-03-02-00-00000000-00	570-Part. Salud 5/11 avas Salud Pública SGP.045-2020	199,061,600.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0836 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	5,392,000.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0837 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Convivencia Social y Salud Mental

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	264,428,444.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0838 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)-Enfermedades Trasmisibles (Incluye vacunacion y enfermedades trasmisibles zoonosis).

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	16,560,000.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0839 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Condiciones no Trasmisibles (Incluye Salud

Oral).

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	232,108,163.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0842 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Salud y Ambito Laboral

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-00	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2020	128,679,296.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TOTAL: 1,487,766,649.00 **01 - Recursos Del Distrito** **1,487,766,649.00**

SON : MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 043-010000_7828. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO NO. 1584504. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33956O1 del 29/12/2

Expedido en Bogotá, el 30 de DICIEMBRE de 2020.

JACAMACHO
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5693 FECHA: DICIEMBRE 31 de 2020. **PAG: 1**

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

2 PRESUPUESTO DE INVERSION

3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-07	Mejora de la gestión de instituciones de salud
3-3-1-16-01-07-78270000	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá
3-3-1-16-01-07-78270000-062	COVID - 19

Valor Rubro 5,232,455.00

TIPO DE GASTO	02 DOTACION
COMPONENTE DEL GASTO:	01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
CONCEPTO DEL GASTO	0776 Contratacion del Plan De Intervenciones Colectivas para la gestion del Plan Territorial de Salud en el Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	146	2-5-01-01-19-00-00000000-00	146-Aporte Ordinario-recursos del balance libre destinacion COVID-19	5,232,455.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

1 PRESUPUESTO DE INVERSION

3-3	INVERSION
3-3-1	DIRECTA
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
3-3-1-16-01-07	Mejora de la gestión de instituciones de salud
3-3-1-16-01-07-78270000	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá
3-3-1-16-01-07-78270000-003	SUB RED SUROCCIDENTE

Valor Rubro 3,508,432,360.00

TIPO DE GASTO	02 DOTACION
COMPONENTE DEL GASTO:	01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
CONCEPTO DEL GASTO	0776 Contratacion del Plan De Intervenciones Colectivas para la gestion del Plan Territorial de Salud en el Distrito Capital

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	1,364,288,156.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO	02 DOTACION
COMPONENTE DEL GASTO:	01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
CONCEPTO DEL GASTO	0843 Inversion destinada a formulacion, ejecucion y control del Plan de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPB. No: 5693 **FECHA: DICIEMBRE 31 de 2020.** **PAG: 2**

Intervenciones Colectivas (PIC) -Autoridad Sanitaria Territorial (PDSP).

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-00	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	2,144,144,204.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TOTAL: 3,513,664,815.00 **01 - Recursos Del Distrito** **3,513,664,815.00**

SON : TRES MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE CC/NIT: 900959048 - 4

CON EL OBJETO : 751-010000_7827. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

SOLICITADO POR MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33957O1 del 29/12/2

Expedido en Bogotá, el 31 de DICIEMBRE de 2020.

JACAMACHO
Elaboro / Reviso

CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto